FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
INFORME DE GESTIÓN No. 001

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2021

1. No. DEL CONTRATO	No. 172- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	18/02/2201
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 12-46-101046037 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha del oficio de aprobación: 21 de febrero de 2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLÓREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. CRP: 21421 Fecha expedición: 23/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-88 Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación. Dependencia: 088 Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: $ 41.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23/02/2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: GERMÁN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR Identificación: N° 79505522, expedida en Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 25 B N° 38ª-18 Apartamento 101, Bogotá. Teléfono de contacto: 3103293541 E-mail de contacto: gearciniegas@msn.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CR. JUAN CARLOS BUITRAGO RAMÍREZ Cargo: Director de la Dirección de Lecciones Aprendidas Resolución de nombramiento No. 172 del 06 de febrero de 2021.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESOR Y ELABORAR PERMANENTE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN EL PROCESOS DE LECCIONES APRENDIDAS EN EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1. Elaborar publicaciones como revistas, cartillas, brochures, boletines entre otros, contribuyendo en la búsqueda de una organización de aprendizaje e impactando positivamente en la fuerza. 2. Apoyar al CEDOE-DILEA en el seguimiento y control a los instrumentos de medición de impacto en la fuerza durante la difusión y evaluación establecidos en el procedimiento de lecciones aprendidas. 3. Elaborar documentos estratégicos que sirvan para el liderazgo de los comandantes y contribuyan en la estructuración e implementación del sistema de lecciones aprendidas en toda la Fuerza. 4. Actualizar y evaluar permanentemente las evidencias de difusión, con el fin de verificar su impacto al interior de la fuerza. 5. Estudiar lecciones aprendidas de otras fuerzas y facilitar el intercambio de información con el propósito de aprender de los errores y aciertos. 6. Asesorar en la especialidad profesional. 7. Asistir a los eventos donde lo requiera el Centro de Doctrina del Ejército Nacional para el acompañamiento y seguimiento a las iniciativas, proyectos y actividades en desarrollo; teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, cargo y nivel de desempeño. 8. Realizar capacitaciones en la ciudad de Bogotá de acuerdo a las necesidades de la DILEA. 9. Las demás funciones asignadas por el director de la Dirección de Lecciones Aprendidas, de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño. 10. Asistir a las reuniones que se establezcan por el director del Centro de Doctrina del Ejército y el director de la DILEA o quien haga sus veces. 11. Asistir a los eventos (seminarios, talleres, lanzamientos, entre otros) programados por el Centro de Doctrina del Ejército. 12. Proveerse por sí mismo el material y medios necesarios para desarrollar las funciones del contrato, cumpliendo con las medidas de seguridad en el manejo de la información. 13. Por la clasificación de reserva de la información, alineación y consistencia que demanda la doctrina, el servicio debe ser prestado en las instalaciones del CEDOE. 14. Cumplir con la elaboración y proyección de requerimientos que sean designados por el director del CEDOE y DILEA o quien haga sus veces. 15. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en

	procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Elaborar publicaciones como revistas, cartillas, brochures, boletines entre otros, contribuyendo en la búsqueda de una organización de aprendizaje e impactando positivamente en la fuerza. ● Revise el borrador de boletín de ejercicio de la incoativa disciplinada y aceptación de riegos prudentes en las actividades desarrollados por los equipos antiexplosivos en el Ejército Nacional. ● Elabore borrador de infografía para el boletín de buena práctica relacionado con tormentas eléctricas y accidentes por rayos. Obligación No. 2: Apoyar al CEDOE-DILEA en el seguimiento y control a los instrumentos de medición de impacto en la fuerza durante la difusión y evaluación establecidos en el procedimiento de lecciones aprendidas. ● Analice los eventos operacionales registrados en la base de datos del SICOE correspondiente al cuarto trimestre de 2020. ● Analice los eventos operacionales registrados en la base de datos del SICOE correspondiente al mes de enero de 2021. Obligación No. 3: Elaborar documentos estratégicos que sirvan para el liderazgo de los comandantes y contribuyan en la estructuración e implementación del sistema de lecciones aprendidas en toda la Fuerza. ● Elabore el informe de análisis de los eventos operacionales registrados en la base de datos del SICOE correspondiente al cuarto trimestre de 2020. ● Elabore el informe de análisis de los eventos operacionales registrados en la base de datos del SICOE correspondiente al mes de enero de 2021. Obligación No. 4: Actualizar y evaluar permanentemente las evidencias de difusión, con el fin de verificar su impacto al interior de la fuerza. ● Elabore el documento denominado proceso de elaboración de boletín de lecciones aprendidas con el fin de vincularlo en la actualización del reglamento de doctrina y publicaciones militares EJC 1-01.

	Obligación N° 6: Asesorar en la especialidad profesional. ● Elabore proyección de respuesta a la solicitud del Comando de las Fuerzas Militares relacionada con la recopilación de las experiencias de las actividades del Ejército Nacional durante la atención de la emergencia ocurrida en diciembre de 2020 en las Islas San Andrés y Providencia. Obligación N° 7: Asistir a los eventos donde lo requiera el Centro de Doctrina del Ejército Nacional para el acompañamiento y seguimiento a las iniciativas, proyectos y actividades en desarrollo; teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, cargo y nivel de desempeño. ● Participe en la videoconferencia virtual el Centro de Lecciones Aprendidas del Ejercitó de los Estados Unidos (CALL) y la Dirección de Lecciones Aprendidas para coordinar las actividades convenidas en la reunión bilateral 2020. Obligación N° 8: Realizar capacitaciones en la ciudad de Bogotá de acuerdo a las necesidades de la DILEA. ● Capacite virtualmente al Estado Mayor de la División de Aviación de Asalto Aéreo sobre el Sistema de Lecciones Aprendidas del Ejército Nacional. Obligación No. 10: Asistir a las reuniones que se establezcan por el director del Centro de Doctrina del Ejército y el director de la DILEA o quien haga sus veces. ● Participe de la capacitación del Sistema de Lecciones Aprendidas al Señor Comandante de la División de Aviación de Asalto Aéreo. Obligación No. 14: Cumplir con la elaboración y proyección de requerimientos que sean designados por el director del CEDOE y DILEA o quien haga sus veces. ● Revise el reglamento de Doctrina y Publicaciones Militares conforme a la solicitud de la Dirección de Gestión de Doctrina del CEDOE. ● Elabore la matriz de comentarios tras revisar el reglamento de Doctrina y Publicaciones Militares EJC 1-01.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, GERMÁN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CEDOC - CEDOE ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

CONTRATISTA



Nombre: GERMAN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR
C.C N° 79.505.522, expedida en Bogotá